



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS**

CARRERA DE DERECHO

TEMA:

Jubilación temprana para los futbolistas profesionales del Ecuador.

AUTOR:

Orellana Rhor, Emilia Tatiana

**Trabajo de titulación previo a la obtención del grado de Abogada de los
Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador**

TUTOR:

Monar Viña, Eduardo Xavier

Guayaquil, Ecuador

2 de septiembre del 2023



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo de titulación fue realizado en su totalidad por **Orellana Rhor, Emilia Tatiana**, como requerimiento para la obtención del Título de **Abogada de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador**.

TUTOR

f. _____
Dr. Eduardo Xavier Monar Viña, Mgs.

DIRECTORA DE LA CARRERA

f. _____
Dra. Nuria Pérez y Puig-Mir de Wright, PhD.

Guayaquil, a los dos días del mes de septiembre del año 2023



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Orellana Rhor, Emilia Tatiana

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación, **JUBILACIÓN TEMPRANA PARA LOS FUTBOLISTAS PROFESIONALES DEL ECUADOR** previo a la obtención del Título de **Abogada de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría. En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los (día) del mes de septiembre del año 2023

LA AUTORA

f. _____
Orellana Rhor, Emilia Tatiana



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

CARRERA DE DERECHO

AUTORIZACIÓN

Yo, Orellana Rhor, Emilia Tatiana

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil a la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación, JUBILACIÓN TEMPRANA PARA LOS FUTBOLISTAS PROFESIONALES DEL ECUADOR cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los (días) del mes de septiembre del año 2023

LA AUTORA:

f. _____

Orellana Rhor, Emilia Tatiana

INFORME URKUND

URKUND ➔ Abrir sesión

Documento [TESIS EMILIE ORELLANA.docx](#) (D173265582)

Presentado 2023-08-30 13:48 (-05:00)

Presentado por José Miguel García Auz (jose.garcia05@cu.ucsg.edu.ec)

Recibido jose.garcia05.ucsg@analysis.orkund.com

Mensaje RV: TESIS URKUND REPORTE [Mostrar el mensaje completo](#)

1% de estas 10 páginas, se componen de texto presente en 1 fuentes.

Lista de fuentes Bloques

⊕	Categoría	Enlace/nombre de archivo	⊖
⊕	>	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil / D173205025	⊖
⊕	Fuentes alternativas		
⊕	Fuentes no usadas		

📊 🔍 🔒 🔑 ⬆ ⬅ ➡ ⚠ 0 Advertencias. 🔄 Reiniciar 📄 Compartir ⓘ

AGRADECIMIENTO

No hubiese sido posible hoy poder estar culminando mis estudios de pregrado, sin la ayuda de los amigos y compañeros que hice, y más que nada de mis queridos profesores, pero de manera especial, quiero agradecer por compartir sus conocimientos y consejos a el Dr. Eduardo Monar y Dr. Rafael Compte, a quienes les tengo un profundo cariño.

Emilia Tatiana Orellana Rhor

DEDICATORIA

Primero quiero dar gracias a Dios, por la bendición de permitirme vivir esta experiencia.

A mi madre, Tatiana, quién es mi inspiración para cada paso que doy y cada decisión que tomo en la vida personal y profesional.

A mi padre, Xavier, quién sin sus consejos no hubiese podido enfrentar, tantos desafíos que se nos atraviesan en la vida diaria.

A mi hermano, Marcel, que fue quién me hizo conocer el mundo del derecho desde sus inicios con el Derecho Romano, desde pequeña escuchar hablar esta hermosa profesión me generó pasión y compromiso de servicio, le agradezco por siempre estar a mi lado y guiarme.

A mi sobrina, Camila, quien alegra mis días, quiero ser ese ejemplo a seguir para ella, que se sienta orgullosa de mi, de todo el trabajo que le dedicaré en el futuro.

Esta dedicatoria también está dirigida a todas las personas con quienes compartí durante este proceso de formación y me permitieron el logro de esta importante aportación en el trabajo de investigación.

Emilia Tatiana Orellana Rhor



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO**

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f. _____

AB. EDUARDO MONAR VIÑA, MGS.

TUTOR

f. _____

DECANO O DIRECTOR DE CARRERA

f. _____

COORDINADOR DEL ÁREA O DOCENTE DE LA CARRERA



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

Facultad: **Jurisprudencia**
Carrera: **Derecho**
Período: **UTE SEMESTRE C-2023**
Fecha: **septiembre de 2023**

ACTA DE INFORME FINAL

El abajo firmante, docente tutor del Trabajo de Titulación denominado “**JUBILACIÓN TEMPRANA PARA LOS FUTBOLISTAS PROFESIONALES DEL ECUADOR**” elaborado por la estudiante **Orellana Rhor, Emilia Tatiana**, certifica que durante el proceso de acompañamiento dicho estudiante ha obtenido la calificación de XXXXX, lo cual la califica como APTA PARA LA SUSTENTACIÓN.

AB. EDUARDO MONAR VIÑA, MGS.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
Problemática:	2
Objetivos	3
Objetivo general	3
Objetivos específicos	4
CAPITULO I	5
MARCO TEÓRICO	5
Evolución del fútbol profesional en Ecuador	5
Jubilación en el ámbito deportivo internacional.....	6
Aspectos legales y normativos relacionados con la jubilación de futbolistas en Ecuador	8
CAPITULO II	10
ANÁLISIS DE LA JUBILACIÓN TEMPRANA COMO ALTERNATIVA PARA LOS FUTBOLISTAS PROFESIONALES DEL ECUADOR	10
Ventajas y desventajas de la jubilación temprana en el fútbol	10
Políticas y programas de jubilación temprana implementados en otros países	13
Factores a considerar en la implementación de la jubilación temprana en Ecuador	16
Conclusiones	18
Recomendaciones	20
Bibliografía	22

RESUMEN

El presente trabajo se centra en abordar la carencia de regulación en el sistema previsional destinado a deportistas, con un enfoque específico en los futbolistas. La propuesta clave consiste en desarrollar un proyecto de ley que atienda esta problemática de manera integral y precisa. Se sugiere que dicho proyecto defina con claridad quiénes serán los beneficiarios de este sistema especial de jubilación, estableciendo requisitos de acceso basados en la trayectoria, nivel competitivo y años de servicio en la actividad deportiva. Es esencial asegurarse de que las disposiciones se alineen con la normativa constitucional y orgánica vigente, y que se adapten de manera coherente las mejores prácticas observadas en la legislación comparada.

La participación activa de los actores clave, incluidos los deportistas, clubes y expertos en derecho laboral y seguridad social, es fundamental en el proceso de formulación del proyecto de ley. Esto asegurará que el sistema propuesto sea equitativo, viable y efectivo. Además, se subraya la importancia de establecer mecanismos sólidos de control y supervisión que garanticen la transparencia y adecuada administración de los fondos destinados a la jubilación de los deportistas. Se recomienda una transición gradual hacia el nuevo sistema para permitir a los involucrados adaptarse de manera efectiva a los cambios.

PALABRAS CLAVE: SISTEMA PREVISIONAL, DEPORTISTAS, PROYECTO DE LEY, REGULACIÓN, JUBILACIÓN.

ABSTRACT

The present work focuses on addressing the lack of regulation in the pension system for athletes, with a specific focus on football players. The key proposal involves developing a legislative project that comprehensively and precisely addresses this issue. It is suggested that this project clearly defines who will be the beneficiaries of this special retirement system, establishing access requirements based on the trajectory, competitive level, and years of service in sports. It is essential to ensure that the provisions align with current constitutional and organic regulations and that the best practices observed in comparative legislation are coherently adapted.

The active participation of key stakeholders, including athletes, clubs, and experts in labor law and social security, is crucial in the process of formulating the legislative project. This will ensure that the proposed system is equitable, viable, and effective. Additionally, the importance of establishing robust monitoring and oversight mechanisms to ensure transparency and proper administration of funds allocated to athletes' retirement is emphasized. A gradual transition to the new system is recommended to allow those involved to effectively adapt to the changes.

KEY WORDS: PENSION SYSTEM, ATHLETES, LEGISLATIVE PROJECT, REGULATION, RETIREMENT.

INTRODUCCIÓN

Problemática:

En Ecuador, los futbolistas profesionales enfrentan una serie de desafíos en relación con su retiro del fútbol y su acceso a una jubilación temprana. A diferencia de otros países, donde se establecen normativas específicas para proteger a los deportistas y asegurar su bienestar después de su carrera deportiva, en Ecuador no existe una regulación clara al respecto. Esto genera incertidumbre y dificultades para los jugadores en términos de planificación financiera y transición hacia una nueva etapa laboral o de vida.

La carencia de una regulación específica en el sistema previsional para deportistas, especialmente en el ámbito del fútbol profesional, ha generado una problemática significativa. La naturaleza única de las carreras deportivas, con periodos de alto rendimiento y riesgo de lesiones, requiere una atención legal particular en términos de planificación financiera para el retiro. La ausencia de directrices claras ha dejado a muchos futbolistas en un estado de incertidumbre, sin garantías en cuanto a su seguridad económica una vez que concluyan sus carreras deportivas. Esto puede llevar a disparidades en las pensiones y a la falta de protección social necesaria.

Los desafíos derivados de la falta de regulación en este contexto son evidentes. Los deportistas profesionales, incluidos los futbolistas, enfrentan una serie de riesgos, desde lesiones que pueden afectar su capacidad de juego y sus ingresos, hasta la limitada duración de sus carreras activas. Estos factores hacen que la planificación financiera sea crucial, pero la falta de un sistema previsional especializado complica este proceso. La ausencia de lineamientos claros sobre

contribuciones, administración de fondos y distribución de pensiones conlleva la posibilidad de que muchos deportistas se encuentren en dificultades económicas al final de sus carreras.

La falta de políticas adecuadas para la jubilación temprana de los futbolistas profesionales puede tener diversas consecuencias negativas. Por un lado, los jugadores pueden enfrentar dificultades económicas una vez que finalizan su carrera deportiva, ya que es común que muchos de ellos dependan exclusivamente de sus ingresos como futbolistas y no hayan tenido la oportunidad de desarrollar otras habilidades o establecer un plan financiero a largo plazo. Esto puede llevar a situaciones de vulnerabilidad y dificultades para mantener su calidad de vida después de la jubilación.

Además, la falta de regulación en este ámbito puede afectar la salud y el bienestar de los futbolistas. La jubilación temprana no solo implica un cambio en los ingresos y la estabilidad financiera, sino también en la rutina diaria, la identidad y la salud mental de los jugadores. La falta de apoyo y orientación adecuados en esta etapa de transición puede generar estrés, ansiedad e incluso depresión en los futbolistas, quienes pueden experimentar dificultades para adaptarse a una vida fuera de la cancha.

Objetivos

Objetivo general

Desarrollar un marco normativo integral y especializado en el ámbito previsional para deportistas, con énfasis en los futbolistas profesionales, que garantice la seguridad económica y el bienestar post-retiro, mediante la creación de un sistema de pensiones equitativo y sostenible.

Objetivos específicos

- Identificar las principales causas y consecuencias de la jubilación temprana para los futbolistas profesionales del Ecuador.
- Comparar el sistema de jubilación temprana para los futbolistas profesionales del Ecuador con el de otros países de la región y del mundo.
- Proponer alternativas y recomendaciones para mejorar el sistema de jubilación temprana para los futbolistas profesionales del Ecuador, considerando los aspectos legales, financieros, sociales y personal.

CAPITULO I

MARCO TEÓRICO

Evolución del fútbol profesional en Ecuador

En el siglo VI d.C., en Japón, se practicaba un juego conocido como kemari, el cual perdura hasta hoy. En este juego, grupos de seis u ocho personas formaban círculos y, siguiendo las ceremonias propias de la cultura japonesa, intentaban evitar que la pelota tocara el suelo (Molero & Rivera, 2012).

Con el tiempo, expresiones similares aparecieron en Grecia (esfaira), Roma (harpastum) y Florencia (juego del calcio), experimentando un notable crecimiento en la Edad Media. En las Islas Británicas, se identifican variantes como el fútbol masivo, incluso violentas. No obstante, fue en 1863 cuando se estableció en Inglaterra la Football Association, marcando el reconocimiento oficial y exclusivo del fútbol como deporte, con la regla fundamental de no utilizar las manos (Sanz, 2014).

Un momento clave que señala la (FIFA, 2015), los primeros indicios de compensación económica para jugadores ocurrió en un partido entre clubes en Lancashire y el Old Ethonians alrededor de 1879. Dos jugadores escoceses, John Love y Fergus Suter, recibieron dicha compensación de carácter económica por su destacado desempeño, marcando el inicio del profesionalismo en el fútbol. En 1885, la Football Association oficializó el carácter profesional debido al crecimiento de estas prácticas (FIFA, 2015).

La idea de remunerar a jugadores talentosos se expandió a Países Bajos y Dinamarca. Ante esto, se consideró necesario establecer reglas y una autoridad rectora para el deporte. En 1904, se

fundó en Zúrich la Fédération Internationale de Football Association (FIFA) con la participación inicial de varios países europeos. Sin embargo, las reglas modernas del juego se sistematizaron entre 1937 y 1938 por Stanley Rous, quien luego sería presidente de la FIFA, basándose en las reglas concebidas en 1886 por la Football Association de las Islas Británicas, y estas se revisaron en 1997 hasta adoptar la configuración actual (Molero & Rivera, 2012).

Por lo tanto, el desarrollo de la actividad futbolística condujo al surgimiento del profesionalismo como resultado de un acuerdo contractual entre un jugador y su club, en el cual el jugador recibe una compensación económica que supera los gastos en los que incurre por su participación en el deporte. Se considera que un deporte es profesional cuando genera beneficios económicos para alguien. Por otro lado, el deporte aficionado se refiere a aquel en el que no se obtiene ningún tipo de beneficio monetario por su práctica, sino que se realiza por pura diversión. Tanto en el fútbol profesional como en el amateur (y en cualquier deporte en general), las complejas relaciones entre sus participantes resultan interesantes desde el punto de vista jurídico, especialmente debido a los desafíos que plantea en la práctica, así como a las dificultades que aún persisten al interpretar las normas relacionadas (Dunning, 2003).

Jubilación en el ámbito deportivo internacional

En el año 2003, se incorporaron los deportistas profesionales al Régimen General de la Seguridad Social, abarcando también a los jugadores de fútbol profesional. La protección ofrecida a estos deportistas se rige por las disposiciones de dicho régimen, incluyendo aspectos como la prestación económica de jubilación. Sin embargo, no existen normas especiales específicas para los deportistas profesionales en relación con esta prestación, aplicándose las disposiciones

generales del Régimen General de la Seguridad Social (La singular jubilación de los jugadores de fútbol, 2020).

Aunque la vida profesional de un deportista tiende a ser breve, esto no impide que el período cotizado como deportista profesional se considere para cumplir con el requisito de período mínimo para acceder a la prestación de jubilación y para calcular su monto, excepto en el caso de los períodos asegurados en la Mutualidad Nacional de Futbolistas Españoles. A pesar de la brevedad de sus carreras, el período cotizado es relevante en términos de jubilación (Casanueva, 2021).

En España, los jugadores de fútbol profesional tienen la oportunidad de acceder a diversas modalidades de jubilación dentro del Régimen General de la Seguridad Social, incluyendo la ordinaria, anticipada, flexible y parcial. Para la jubilación ordinaria, se deben cumplir requisitos como la edad (67 años o 65 años con una cotización de 38 años y 6 meses) y un período mínimo de cotización de 15 años, con al menos 2 años dentro de los 15 años previos a la jubilación (MAPFRE, 2020). La edad de jubilación se ha elevado gradualmente y en 2021 es de 65 años con 37 años y 3 meses de cotización, o 66 años con menos cotización (MAPFRE, 2020).

Los atletas de élite disfrutan de derechos análogos a otros trabajadores, lo que abarca el acceso a diversas alternativas de retiro, como la jubilación anticipada o parcial. Asimismo, gozan de beneficios como respaldo en casos de discapacidad permanente, seguridad para sus familias en situaciones de fallecimiento, respaldo en términos de servicios sociales y cuidado médico. Pueden cotizar en el Régimen General de la Seguridad Social o en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia y Autónomos, y las bases de cotización se ajustarán conforme a las normas generales (La singular jubilación de los jugadores de fútbol, 2020).

Aspectos legales y normativos relacionados con la jubilación de futbolistas en Ecuador

Diversas modalidades deportivas están comprendidas en el ámbito del régimen general de la seguridad social. El reconocimiento doctrinal, jurisprudencial y, posteriormente, normativo de la naturaleza laboral de la actividad de los deportistas profesionales ha llevado a la necesaria incorporación de estos trabajadores al sistema de la seguridad social (LASCANO, 2011).

En Ecuador, los aspectos legales y normativos relacionados con la jubilación de los futbolistas se encuentran regidos por el marco jurídico del sistema de seguridad social y las disposiciones específicas aplicables a los deportistas profesionales. A continuación, se mencionan algunos puntos relevantes:

- ✓ Régimen General de Seguridad Social: Los futbolistas profesionales en Ecuador se encuentran incluidos en el Régimen General de Seguridad Social, el cual establece las condiciones y requisitos para acceder a las prestaciones de jubilación.
- ✓ Edad de jubilación: La edad de jubilación establecida en la legislación ecuatoriana es de 65 años para los hombres y 60 años para las mujeres. Sin embargo, es importante tener en cuenta que existen ciertas excepciones y posibilidades de jubilación anticipada en casos específicos.
- ✓ Período de cotización: Para acceder a la jubilación, se requiere haber cumplido un período mínimo de cotización, el cual varía en función de las normativas vigentes. Es necesario cumplir con los requisitos de tiempo de cotización establecidos para poder solicitar la prestación de jubilación.

- ✓ Cálculo de la cuantía de la pensión: La cuantía de la pensión de jubilación se determina en función de diversos factores, como los años cotizados, el salario promedio y las reglas establecidas por el sistema de seguridad social.

Es importante destacar que las normas y regulaciones relacionadas con la jubilación de los futbolistas en Ecuador pueden estar sujetas a modificaciones y actualizaciones por parte de las autoridades competentes. Por lo tanto, es recomendable consultar la legislación vigente y recurrir a fuentes oficiales para obtener información actualizada y precisa sobre este tema.

CAPITULO II

ANÁLISIS DE LA JUBILACIÓN TEMPRANA COMO ALTERNATIVA PARA LOS FUTBOLISTAS PROFESIONALES DEL ECUADOR

Ventajas y desventajas de la jubilación temprana en el fútbol

En relación con la pensión de jubilación para deportistas profesionales, no se establecen disposiciones especiales. En su lugar, se aplica lo dispuesto en el Régimen General de la Seguridad Social en cuanto a jubilación. A pesar de que no existen excepciones específicas para los deportistas profesionales en términos de acceso a la pensión de jubilación, por lo general, su breve vida profesional dificulta su acceso a la jubilación mientras todavía están en actividad. No obstante, el período en el que cotizan como deportistas profesionales cuenta para cumplir con el requisito mínimo de cotización y calcular la cuantía de la pensión.

Vale la pena mencionar que los lapsos asegurados dentro de la Mutualidad Nacional de Futbolistas Españoles no se incluyen en esta consideración. Estos intervalos solamente se toman en cuenta para otorgar beneficios en situaciones de defunción y supervivencia en los casos en que el requisito mínimo de cotización no se haya cumplido. El sistema de jubilación destinado a los futbolistas profesionales se adhiere a las directrices previamente señaladas, lo que posibilita el acceso tanto a la pensión estándar por jubilación como a otras opciones contempladas en el marco del Régimen General de la Seguridad Social. Entre estas alternativas se incluyen la jubilación anticipada, flexible y parcial.

En el caso de la jubilación anticipada en el fútbol, esta elección tiene pros y contras. Entre las ventajas se encuentran la posibilidad de dedicarse a otras actividades, evitar el desgaste físico y mental de la competencia, disfrutar de más tiempo libre y mejorar la calidad de vida. Sin embargo, también existen desventajas, como la reducción de ingresos y proyección profesional, la pérdida de conexión con el mundo deportivo y las dificultades de adaptación a una nueva etapa de vida.

Los argumentos en contra de la jubilación anticipada para futbolistas sugieren que sus ingresos superan ampliamente el promedio, por lo que no requerirían esta pensión especial. Además, se argumenta que otras profesiones con riesgos similares no gozan de este beneficio. Se advierte sobre el impacto financiero en el sistema de seguridad social al otorgar pensiones más altas y prolongadas a un grupo limitado de afiliados.

En resumen, la jubilación anticipada en el fútbol en Ecuador es un tema complejo que exige un análisis integral y revisiones periódicas. Se debe equilibrar los derechos de los trabajadores con la sostenibilidad del sistema de seguridad social, alentando alternativas laborales y educativas para quienes concluyen su carrera deportiva. La decisión de la jubilación anticipada depende de diversos factores y requiere una planificación informada y consciente.

En cuanto a la jubilación ordinaria, además de estar afiliado y en alta en el Régimen General o en una situación similar, se deben cumplir las siguientes condiciones:

- Tener por lo menos 67 años de edad, o 65 años si se ha cotizado durante 38 años y 6 meses.
- Es vital tener en consideración que la edad de jubilación se ha ido elevando gradualmente desde los 65 años, a partir de enero de 2013, hasta llegar a los 67 años a partir de 2027.

- Haber cotizado un mínimo de 15 años, de los cuales al menos 2 años deben estar dentro de los 15 años inmediatamente anteriores al momento de cumplir los requisitos para acceder a la pensión de jubilación.
- En caso de acceder a la pensión de jubilación desde una situación de alta o similar sin la obligación de cotizar, los 2 años deben estar dentro de los 15 años inmediatamente anteriores a la fecha en que terminó la obligación de cotizar.
- Sin embargo, es posible acceder a la pensión de jubilación incluso si el interesado no está en alta o en una situación similar, siempre que cumpla con los requisitos de edad y cotización.

La jubilación anticipada en el fútbol es una decisión personal que tiene sus pros y sus contras.

Algunas de las ventajas son:

- Poder dedicarse a otras actividades que le apasionen o le generen ingresos, como entrenar, comentar, emprender o viajar.
- Evitar el desgaste físico y mental que supone la alta competencia y el riesgo de lesiones.
- Disfrutar de más tiempo libre y calidad de vida con la familia y los amigos.
- Algunas de las desventajas son:
- Reducir los ingresos económicos y la proyección profesional que ofrece el fútbol.
- Perder el contacto con el ambiente deportivo y el reconocimiento social que implica ser futbolista.
 - Enfrentar posibles dificultades para adaptarse a una nueva etapa de vida y encontrar un propósito.

Los argumentos críticos de esta medida argumentan que los futbolistas reciben ingresos considerablemente más altos que el promedio de la población, lo que los hace menos necesitados de una pensión anticipada. Además, señalan que hay otras profesiones que también implican alto riesgo o desgaste físico y que no cuentan con un beneficio similar. Por último, se advierte que la jubilación anticipada para futbolistas puede generar un déficit en el IESS, ya que se requerirá pagar pensiones más elevadas y durante más tiempo a un grupo reducido de afiliados.

En resumen, la jubilación anticipada para jugadores de fútbol en Ecuador es un asunto intrincado que precisa un análisis exhaustivo y revisiones periódicas. Es esencial lograr un equilibrio entre los derechos de los trabajadores y la sustentabilidad del sistema de seguridad social, a la vez que se fomentan opciones laborales y educativas para aquellos deportistas que finalizan sus carreras profesionales.

La posibilidad de jubilación anticipada en el fútbol está influida por una serie de factores, incluyendo la edad, la trayectoria, la salud, las aspiraciones personales y las circunstancias individuales de cada jugador. Lo crucial radica en planificar adecuadamente el futuro y tomar decisiones fundamentadas y conscientes.

Políticas y programas de jubilación temprana implementados en otros países

Varios países han implementado políticas y programas de jubilación temprana dirigidos a jugadores de fútbol, con el objetivo de brindarles seguridad financiera y apoyar su transición fuera del campo. A continuación, se mencionan algunos ejemplos:

- **Países Bajos:** La Asociación de Futbolistas de los Países Bajos (VVCS) ha establecido un programa de jubilación temprana para jugadores profesionales. A partir de los 35 años, los futbolistas pueden recibir una pensión, siempre que cumplan con los requisitos de elegibilidad.

- **Alemania:** En Alemania, la Federación Alemana de Fútbol (DFB) y la Liga Alemana de Fútbol (DFL) han implementado el programa "Fútbol y Carrera Dual". Este programa fomenta que los jugadores desarrollen habilidades y se preparen para una carrera fuera del fútbol mientras están en actividad.

- **Inglaterra:** La Professional Footballers' Association (PFA) en Inglaterra brinda apoyo a los jugadores en su transición hacia la jubilación. Ofrecen asesoramiento financiero, programas de educación y formación, y servicios de orientación profesional para ayudar a los futbolistas a planificar su vida después del fútbol.

- **España:** En España, la Real Federación Española de Fútbol (RFEF) ha implementado un plan de jubilación temprana para futbolistas profesionales. Los jugadores pueden empezar a recibir una pensión a partir de los 35 años si cumplen con los requisitos establecidos.

Estos ejemplos ilustran diferentes enfoques de políticas y programas de jubilación temprana en otros países para jugadores de fútbol. Cada nación puede tener enfoques específicos para asegurar la seguridad financiera y el apoyo adecuado a los jugadores al final de sus carreras deportivas.

En un sentido similar, cada federación comprende ligas deportivas y clubes dedicados al fútbol, con el objetivo de establecer una distinción estructural entre el fútbol profesional y aficionado. Esta clasificación en categorías facilita el desarrollo y gestión del fútbol a nivel

nacional e internacional. Se establece una relación entre Colombia y Ecuador en este contexto (Villegas, 2022).

De acuerdo con la normativa en Colombia, ciertos requisitos deben cumplirse para afiliarse a la Federación de Fútbol Profesional. El proceso comienza con una solicitud presentada a la división correspondiente por el representante legal del interesado, quien debe presentar toda la documentación necesaria.

El siguiente paso implica presentar una copia del certificado de reconocimiento deportivo emitido por COLDEPORTES, que detalla la condición de las instalaciones deportivas del solicitante y su idoneidad para la práctica deportiva.

Posteriormente, la Federación Colombiana de Fútbol requiere una constancia de comprensión de los estatutos y reglamentos de la federación, así como de cualquier propósito o reforma relacionada (FCF, 2021).

En cuanto a la Federación Ecuatoriana de Fútbol, se definen tres grupos de afiliados: Asociaciones Provinciales, Clubes de primera y segunda categoría, y Clubes aficionados a través de la Comisión Nacional de Fútbol Aficionado (CONFA) (Federación Ecuatoriana de Fútbol, 2022).

Aunque los requisitos son similares a los de la Federación Colombiana, es relevante resaltar los siguientes aspectos:

- Presentación de un listado completo de los dirigentes, incluyendo nombres, apellidos y firmas.

- Expresión de la voluntad de acatar las disposiciones y estatutos de FIFA, CONMBOL y FEF.
- Declaración de conocimiento sobre la jurisdicción y competencia de las instancias de resolución de disputas.
- Adjunción de una copia certificada del acta de junta en la que se acuerda la solicitud de afiliación.
- Existencia como entidad legalmente constituida con domicilio en Ecuador.

Factores por considerar en la implementación de la jubilación temprana en Ecuador

Tomando como referencia los temas que se ha analizado, es necesario llevar a cabo modificaciones en varias leyes. Estas reformas tienen como objetivo abordar y reducir progresivamente los problemas y casos que han surgido y que aún persisten en el ámbito laboral deportivo. En esta perspectiva, creemos conveniente llevar a cabo modificaciones legislativas en la Constitución de 2008, la Ley de Deporte, Educación Física y Recreación, así como en la Ley del Futbolista Profesional, conforme a las sugerencias que exponemos en las propuestas que siguen.

Los futbolistas de élite, mientras ejercen su profesión, enfrentan una considerable fatiga física en todas sus sesiones de entrenamiento, encuentros amistosos y oficiales, ya sea a nivel nacional o internacional. Como resultado de este exceso físico, se ha observado a nivel mundial casos de fallecimiento de futbolistas. Por lo tanto, es necesario implementar acciones para proteger los derechos de los deportistas profesionales, los cuales deben estar amparados en los contratos de

trabajo, garantizando así una relación laboral que permita cumplir con las exigencias de la práctica del fútbol.

En Ecuador, los equipos deportivos han transgredido los derechos de los jugadores de fútbol profesionales, particularmente en lo concerniente a la oportuna retribución de sus salarios mensuales. Además, han incumplido con la responsabilidad de inscribir a los futbolistas en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), un derecho inalienable para los trabajadores del ámbito deportivo. No obstante, los propios deportistas han aceptado acuerdos de pago sin recibir adecuadamente sus sueldos, simplemente en virtud de su lealtad al club, evitando de esta forma que se impongan sanciones adecuadas al club. Asimismo, es fundamental resaltar que a los deportistas de élite se les ha exigido la responsabilidad de someterse de manera preceptiva al Tribunal de Arbitraje Especial de la Federación Ecuatoriana de Fútbol (FEF) antes de recurrir a otras instancias en caso de disputas con los equipos deportivos. Esta imposición conculca derechos fundamentales establecidos en el artículo 75 de la Constitución de la República del Ecuador, tales como el derecho al acceso directo y gratuito a la justicia ordinaria, así como el derecho a una tutela judicial efectiva.

Conclusiones

A nivel global, la práctica del deporte de élite se reconoce como aquella en la cual un individuo o grupo de personas participa en una actividad deportiva específica y recibe una compensación económica por ello, de acuerdo con las disposiciones legales nacionales y los contratos laborales correspondientes.

A escala internacional, diversas organizaciones tanto globales como regionales tienen la responsabilidad de establecer el funcionamiento y las reglas de cada deporte en general, incluyendo el fútbol en particular.

En Ecuador, el derecho a participar en actividades deportivas encuentra sustento constitucional, y existen leyes orgánicas que se refieren específicamente al deporte profesional, incluyendo una ley especial para el fútbol.

Sin embargo, a pesar de contar con un conjunto de leyes generales y específicas para el fútbol profesional, existe una falta de legislación adecuada en cuanto a la protección de los jugadores profesionales de fútbol y los miembros del cuerpo técnico en lo que respecta al pago de salarios, remuneraciones y premios que les corresponden, en los términos y condiciones necesarios.

En Ecuador, se ha presentado un problema real en cuanto al pago de las compensaciones por diversos conceptos a los jugadores y miembros del cuerpo técnico, lo cual ha generado reclamos tanto a la Federación Ecuatoriana de Fútbol como a los tribunales de justicia en años recientes.

Por tanto, resulta necesario a nivel nacional llevar a cabo modificaciones en varias normas legales relacionadas con los jugadores profesionales de fútbol y los miembros de los cuerpos

técnicos, con el fin de garantizar una mayor protección en lo que respecta al pago de remuneraciones por los diferentes conceptos establecidos en la legislación vigente y en los contratos laborales.

Recomendaciones

En vista de la problemática planteada, se sugiere la elaboración de un proyecto de ley específico que aborde la falta de regulación en el sistema previsional para deportistas, con énfasis en futbolistas. Este proyecto debería detallar de manera exhaustiva y coherente los aspectos fundamentales del sistema especial de jubilación. Para ello, se recomienda que se definan claramente los beneficiarios del sistema, estableciendo criterios de elegibilidad basados en la trayectoria, nivel de competición y años de servicio en la actividad deportiva.

En la elaboración del proyecto de ley, es crucial que se considere detenidamente la normativa constitucional y orgánica vigente, asegurando que todas las disposiciones propuestas sean coherentes y acordes con el marco legal existente. Además, se sugiere que se integren de manera adecuada las lecciones aprendidas de la legislación comparada, incorporando elementos específicos de otros países que hayan implementado sistemas similares de jubilación para deportistas. Esto permitirá adaptar las mejores prácticas a la realidad nacional y abordar de manera efectiva los desafíos identificados.

Para garantizar la viabilidad financiera del sistema, se recomienda considerar diversas fuentes de financiamiento, incluyendo las contribuciones de los propios deportistas, aportes de las entidades deportivas, y posiblemente financiamiento público. Es fundamental que se establezcan mecanismos de control y supervisión que aseguren la transparencia y eficiencia en la administración de los fondos destinados a este sistema especial de jubilación.

En el proceso de elaboración del proyecto de ley, se aconseja involucrar activamente a todas las partes interesadas, tales como los deportistas, clubes, federaciones deportivas y expertos en derecho laboral y seguridad social. Esto garantizará que el proyecto sea equitativo, realista y adaptado a las necesidades y realidades de los involucrados. Finalmente, se recomienda que el proyecto incluya disposiciones claras sobre la transición hacia el nuevo sistema, permitiendo a los deportistas y demás actores adaptarse a los cambios de manera gradual y efectiva.

Bibliografía

Casanueva, I. (21 de marzo de 2021). ¿Los jugadores de fútbol tienen pensión de jubilación? Obtenido de 65 Y más: https://www.65ymas.com/economia/pensiones/jugadores-futbol-tienen-pension-jubilacion_25151_102.html

Dunning, E. (2003). El Fenómeno Deportivo. Barcelona: Paidotribo.

FCF. (2021). Estatutos federación colombiana de fútbol. Obtenido de <https://fcf.com.co/wp-content/uploads/2012/06/Estatutos-FCF.pdf>

Federación Ecuatoriana de Fútbol. (2022). Obtenido de <https://www.fef.ec/>

FIFA. (2015). Los orígenes. Obtenido de La FIFA. Obtenido de FIFA: <http://es.fifa.com/about-fifa/who-weare/the-game/index.html>

La singular jubilación de los jugadores de fútbol. (28 de diciembre de 2020). Obtenido de BBVA: <https://www.jubilaciondefuturo.es/es/blog/la-singular-jubilacion-de-los-jugadores-de-futbol.html>

Lascano, F. C. (2011). Derechos jurídicos de afiliación al IESS y su repercusión en los futbolistas profesionales de la provincia de Santa Elena. Guayaquil: UPSE.

MAPFRE. (28 de enero de 2020). Cómo funciona la jubilación en los deportistas de élite. Obtenido de Blogs Mapfre: <https://www.jubilacionypension.com/planes-fondos/como-funciona-la-jubilacion-en-los-deportistas-de-elite/>

Molero, V., & Rivera, J. (2012). Marketing y Fútbol el mercado de las pasiones. Madrid: Esic Editorial.

Sanz, J. (2014). Caballos de Troya de la historia: engaños e ingenios de todos los tiempos que vencieron en el amor y en la guerra. Valencia: La Esfera de los Libros.

Villegas, E. J. (2022). La obligación de los jugadores profesionales de fútbol de acudir a instituciones privadas de administración de justicia para resolver conflictos laborales. CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS SEK, 50-54.



Presidencia
de la República
del Ecuador



Plan Nacional
de Ciencia, Tecnología,
Innovación y Saberes



SENESCYT
Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **Orellana Rhor, Emilia Tatiana**, con C.C: 0804128353, autora del trabajo de titulación: **Jubilación temprana para los futbolistas profesionales del Ecuador**, previo a la obtención del título de **Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador**, en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, xx de septiembre de 2023

f. _____

Nombre: **Orellana Rhor, Emilia Tatiana**

C.C: **0804128353**



Presidencia
de la República
del Ecuador



Plan Nacional
de Ciencia, Tecnología,
Innovación y Saberes



SENESCYT
Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

TEMA Y SUBTEMA:	Jubilación temprana para los futbolistas profesionales del Ecuador.		
AUTOR(ES)	Orellana Rhor, Emilia Tatiana		
TUTOR	Monar Viña, Eduardo Xavier		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas		
CARRERA:	Derecho		
TÍTULO OBTENIDO:	Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	02 de septiembre del 2023	No. DE PÁGINAS:	23
ÁREAS TEMÁTICAS:	Derecho Deportivo, Seguridad Social, Derecho Laboral.		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Sistema Previsional, Deportistas, Proyecto De Ley, Regulación, Jubilación.		
RESUMEN/ABSTRACT: El presente trabajo se centra en abordar la carencia de regulación en el sistema previsional destinado a deportistas, con un enfoque específico en los futbolistas. La propuesta clave consiste en desarrollar un proyecto de ley que atienda esta problemática de manera integral y precisa. Se sugiere que dicho proyecto defina con claridad quiénes serán los beneficiarios de este sistema especial de jubilación, estableciendo requisitos de acceso basados en la trayectoria, nivel competitivo y años de servicio en la actividad deportiva. Es esencial asegurarse de que las disposiciones se alineen con la normativa constitucional y orgánica vigente, y que se adapten de manera coherente las mejores prácticas observadas en la legislación comparada. La participación activa de los actores clave, incluidos los deportistas, clubes y expertos en derecho laboral y seguridad social, es fundamental en el proceso de formulación del proyecto de ley. Esto asegurará que el sistema propuesto sea equitativo, viable y efectivo. Además, se subraya la importancia de establecer mecanismos sólidos de control y supervisión que garanticen la transparencia y adecuada administración de los fondos destinados a la jubilación de los deportistas. Se recomienda una transición gradual hacia el nuevo sistema para permitir a los involucrados adaptarse de manera efectiva a los cambios.			
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: +593874512369	E-mail: Emiliana.orellana@cu.ucsg.edu.ec	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE)::	Nombre: Reynoso Gaute, Maritza Ginette		
	Teléfono: +593-994602774		
	E-mail: maritza.reynoso@cu.ucsg.edu.ec		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			